

gubernocion



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

049

DE

del 8 MAYO 1971

19

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ORDINAL O) DEL ARTICULO 15 DEL ACUERDO 102 DE OCTUBRE 31 DE 1.966".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

029
MAYO 8

DE 1971

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ORDINAL O) DEL ARTICULO 15 DEL ACUERDO 102 DE OCTUBRE 31 DE 1.966".-

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- El Ordinal o) del Artículo 15 del Acuerdo No.102 de Octubre 31 de 1.966, quedará así:

"Artículo 15.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- o) Intervenir en el nombramiento de los funcionarios del Instituto, cuyo sueldo sea de \$3.000.00 ó más.-

ARTICULO 2o.- El presente Acuerdo rige desde su sanción y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.-

Dado en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno (1.971).-

EL PRESIDENTE,

JOSE IGNACIO GIRALDO

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

CAMILO VILLEGAS JARAMILLO

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión ordinaria del 4 mayo; Segundo debate en la sesión ordinaria del 5 de mayo y Tercer debate en la sesión ordinaria del 6 de mayo de 1.971.-

CAMILO VILLEGAS JARAMILLO

Secretario

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CALI, 7^a MAYO 1971

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE el anterior ACUERDO

No. 049

LUIS ENRIQUE EDUAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE CALI.



ALCALDIA MUNICIPAL.

CALI, 8 MAYO 1971

MUNICIPIO DE CALI

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.



CARLOS BOLGUIN SARDI
ALCALDE DE CALI.

MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA

ALFREDO REY CORDOBA.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.
SECRETARIO

RODRIGO VALENCIA
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.



MARIA MERCEDES GONZALEZ DE OREJUELA.
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.



MERIO TOBON LONDONO
SECRETARIO DE O. PP. MUNICIPAL.



ARCESTIO JORDAN MAZUERA.
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS.
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA.



MUNICIPIO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO

CALI, 8 MAYO 1971

En la fecha, fué publicado por bando el anterior ACUERDO

No. 049

ALFREDO REY CORDOBA.
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 2168 DE 1971

(JUNIO 9)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo número 049 de 1971, mayo 8, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ORDINAL O) DEL ARTICULO 13 DEL ACUERDO 102 DE OCTUBRE 31 DE 1966".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a de junio de mil novecientos setenta y uno (1971).

Marino Renjifo Salcedo
MARINO RENJIFO SALCEDO
Gobernador

Reinaldo Carvajal Esparano
REINALDO CARVAJAL ESPARANO
Secretario de Gobierno



AAQ/lvr.